AYUNTAMIENTO DE
VALDELACALZADA
REGISTRO GENERAL
23/03/2011 09:57
ENTRADA Nº: 2011/1179

GAUDEX

GESTION ARQUITECTURA
URBANISMO DE EXTREMADURA S.L.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE VALDELACALZADA. CONSISTENTE EN CAMBIOS DE ALINEACIONES EN LA C/ MONTIJO CON C/ PALACIOS Y C/ EXTREMADURA, QUE AFECTAN A SOBRANTES DE VIAS PÚBLICAS NO UTILIZABLES.

VALDELACALZADA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 MAY 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rubio Cordero

PROMOTORES:
RAMON YERGA MONTAÑO
HERMENEGILDO DONAIRE AMORES

TECNICO REDACTOR:
ANTONIO CABEZAS GOMEZ
GAUDEX, S.L.
Arquitecto.

24 ABR 2012

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 12/07/11

En Valdelacalzada a 12-04/2012

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ EL SECRETARIO SECRETARIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS., DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN CAMBIOS DE ALINEACIONES EN C/ MONTIJO, CON C/ PALACIOS Y EN C/ EXTREMADURA, QUE AFECTAN A SOBRANTES DE VIAS PUBLICAS NO UTILIZABLES.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 30 MAY 2013

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 30/11/11

En Valdelacalzada a 12/04/2012

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ EL SECRETARIO SECRETARIA

24 ABR 2012

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presente Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimien de lo establecido en la legislación vigente, han sid aprobadas inicialmente por el Ayuntamient Pleno en sesion celebrada el 12/07/2011

En Valdelacalzada a 12/04/2012

Vº Bº EL ALCALDE — EL SECRETARIO

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.-

Por encargo de D. RAMON YERGA MONTAÑO con DNI: 8.406.849-G, domiciliado en c/ Montijo, 27 de VALDELACALZADA, propietario de la vivienda sita en c/ Montijo, 18 de la misma localidad, finca esta, colindante con porción de suelo sobrante de vía pública. Y también por encargo de D. HERMENEGILDO DONAIRE AMORES con DNI: 76.234.474-P, con domicilio en c/ Extremadura, 8 de VALDELACALZADA, como propietario de la finca de su domicilio, colindante ésta con porción de terreno sobrante de vía pública, ambos promotores, solicitan al Ayuntamiento de Valdelacalzada, la incorporación de los respectivos sobrantes de vía pública, a sus fincas colindantes mediante acuerdo municipal de monetarizar los importes del valor de dichos terrenos, ya que por su escasa entidad, no cumplen parcela mínima. Por la Modificación Puntual de las NN.SS., que se plantea en el presente expediente se pretende, puedan incorporar los sobrantes de vía pública a sus propiedades colindantes, modificando de esa forma las alineaciones que existen en la actualidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presente Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimien de lo establecido en la legislación vigente, han sid aprobadas Provisionalmente por el Ayuntamient Pleno en sesion celebrada el 30/11/2011

En Valdelacalzada a 12/04/2012

Vº Bº EL ALCALDE PRESIDENTE — EL SECRETARIO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en acuerdo aprobó definitivamente la presente, en la sesión de
Mérida 30 MAY 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 12/09/11

En Valdelacalzada a 12/09/2011

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

2.- EQUIPO TECNICO REDACTOR DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.-

Los promotores antes mencionados en el apartado 1, encargan al Arquitecto ANTONIO CABEZAS GOMEZ, colegiado nº 16544 en representación de GAUDEX, S.L.P., Sociedad Limitada Profesional, también colegiada en el COADE con el nº 137, domiciliados ambos en Avda. de Colón, 5-A-06480-MONTIJO, la redacción de la presente Modificación Puntual de las NN.SS., de Planeamiento de VALDELACALZADA.

3.- OBJETO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.-

Las alineaciones afectadas por la presente modificación se sitúan en la c/ Montijo con la c/ Palacios en unos terrenos, sin uso, colindantes con la finca sita en la c/ Montijo, 18 y en otro de las mismas características situado en la c/ Extremadura, colindante esta con la finca sita en c/ Extremadura, 8.

El sobrante de terreno de la c/ Montijo es de forma rectangular con dimensiones reflejadas en los planos adjuntos teniendo 2,50 m., de fachada a la c/ Montijo y 7,12 m., de fachada a la c/ Palacios, siendo las otras dos caras de la parcela sobrante, colindantes con el inmueble de la c/ Montijo, 18.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACION DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 30 MAY 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 30/11/2011

En Valdelacalzada a 12/04/2012

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

24 ABR 2012

El sobrante de terreno, de la c/ Extremadura es de forma irregular, con dimensiones reflejadas en los planos adjuntos con 0,65 m., de fachada a la c/ Extremadura y un fondo de 13,10 m., a la calle con la que hace esquina (c/ San Pablo); dicho sobrante de vía pública colinda con la finca de la c/ Extremadura, 8 en una longitud de 13,15 m.

A tenor del Art. 7 del R.D. 1372/1986 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: "1.- Se clasifican como bienes patrimoniales las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables. 2.- Se conceptuaran parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno, propiedad de las entidades locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueran susceptibles de uso adecuado. 3.- Para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá expediente de calificación jurídica, en la forma que previene el artículo siguiente y con la excepción que señala su número 3".

Los terrenos que nos ocupan, pueden ser considerados como parcelas sobrantes del espacio público, su incorporación a las fincas colindantes a las que se anexionaría dichas sobrantes, darían como resultado

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este expediente en la sesión de

Mérida 30 MAY 2013

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Ángel Rulo Cordero

24 ABR 2012

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 12/07/2011

En Valdelacalzada a 12/04/2012

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ
ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ
SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Normas Subsidiarias del planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, han sido aprobadas Provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 20/12/2011

En Valdelacalzada a 12/04/2012

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ
ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA BADAJOZ
SECRETARIA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este instrumento en la sesión de

Mérida 30 MAY 2013

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Angel Rufo Cordero

una nueva ordenación que justificarían un mejor diseño urbanístico en el que se beneficiaría el bienestar de la población pues estos sobrantes son propicios a zonas de basureros y poca atención y cuido municipal por carecer de entidad suficiente para usos ajardinados.

4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.-

Se expresa en los planos adjuntos, la situación actual de los terrenos y su entorno, así como la solución adoptada para las nuevas alineaciones.

5.- MONETARIZACIÓN DE LOS SOBRANTES.-

Según se refleja en los planos, la superficie de cada sobrante de vía pública se ha de valorar y expresar económicamente, para que según criterios municipales se les comunique a los interesados con el fin de que abonen los respectivos precios finales del valor de dichos sobrantes.

Valdelacalzada, 15 de Marzo de 2.011

Junta de Extremadura
Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este instrumento en la sesión de
Mérida 30 MAY 2013
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

Fdo.: ANTONIO CABEZAS GOMEZ
Arquitecto

24 ABR 2013